

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

SAMC 05 DE 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACION DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES CREADOS SEGÚN ACUERDO PCSJA25-12371 DEL 29/12/2025 Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS AMBULANTE DE SINCELEJO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como objeto la ejecución de obras de mantenimiento, adecuación y acondicionamiento de espacios físicos en el Palacio de Justicia de la ciudad de Sincelejo, específicamente en la Torre Gentium, en los pisos segundo (2º) y séptimo (7º), con el propósito de garantizar la puesta en funcionamiento de nuevos despachos judiciales creados mediante el Acuerdo PCSJA25-12371 de 2025. En este sentido, la intervención se orienta a transformar áreas existentes que actualmente no cumplen con las condiciones técnicas, funcionales y operativas requeridas, mediante la implementación de soluciones constructivas que permitan su adaptación a las exigencias propias del servicio público de administración de justicia.

La actuación proyectada comprende la habilitación integral de los espacios destinados al funcionamiento del Juzgado Cuarto (004) Laboral del Circuito y del Juzgado Quinto (005) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, lo cual implica no solo la adecuación física de las áreas asignadas, sino también la configuración de ambientes de trabajo que respondan a criterios de eficiencia, organización espacial y funcionalidad. Para ello, se contempla la ejecución de intervenciones que permitan la correcta distribución de puestos de trabajo, áreas de atención al público, circulación interna y zonas de apoyo, garantizando condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, ergonomía y confort para servidores judiciales y usuarios.

De manera complementaria, el proyecto incluye la adecuación de una sala de audiencias ubicada en el segundo piso de la Torre Gentium, con el fin de modificar su configuración espacial actual y permitir la habilitación de dos nuevos despachos judiciales especializados en el tratamiento de procesos relacionados con BACRIM. Esta intervención busca optimizar el uso del espacio disponible, mediante la redistribución interna y la implementación de divisiones funcionales que permitan separar y organizar adecuadamente las áreas requeridas, asegurando al mismo tiempo condiciones de privacidad, seguridad y operatividad acordes con la naturaleza de las actividades judiciales que allí se desarrollarán.

Dirección seccional de administración judicial de Sincelejo

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

En cuanto a las condiciones actuales de los espacios objeto de intervención, se evidencia que la infraestructura existente presenta un estado de deterioro en sus acabados, lo cual limita su funcionalidad y adecuación para el desarrollo de las actividades propias del servicio judicial. En particular, se identifican afectaciones en los pisos en cerámica, los cuales presentan perforaciones, y desgaste generalizado, generando condiciones inadecuadas desde el punto de vista estético y funcional.

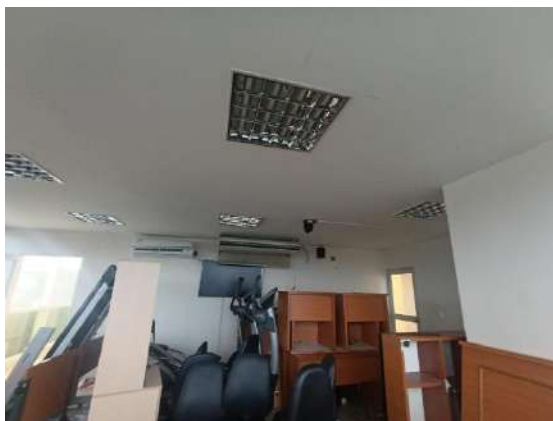
Adicionalmente, se observa que las áreas actualmente disponibles no cuentan con divisiones internas adecuadas, encontrándose en condiciones abiertas o sin la configuración espacial requerida, lo que impide la correcta organización de los despachos judiciales, la delimitación de áreas de trabajo, atención al público y zonas de circulación, así como el cumplimiento de condiciones mínimas de

En el marco del presente proceso de contratación, se cuenta con dos (2) planos arquitectónicos correspondientes a los espacios objeto de intervención, los cuales contienen la información base para la comprensión de las condiciones actuales y la propuesta de adecuación de las áreas a intervenir. Estos planos constituyen un insumo técnico fundamental para la adecuada ejecución del proyecto, en tanto permiten identificar la distribución espacial, dimensiones, elementos constructivos existentes y las modificaciones proyectadas.

Dichos planos hacen parte integral de los documentos del proceso y serán entregados al futuro contratista como soporte para la planificación, programación y ejecución de las actividades contractuales, sin perjuicio de las verificaciones en campo que este deba realizar para la correcta materialización de las obras.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Estado actual de los despachos asignados para cumplimiento de acuerdo PCSJA25-12371 de 2025



Dirección seccional de administración judicial de Sincelejo

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL



Dirección seccional de administración judicial de Sincelejo

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Estado actual de los despachos BACRIM 1 y 2



Dirección seccional de administración judicial de Sincelejo

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2.1. Localización

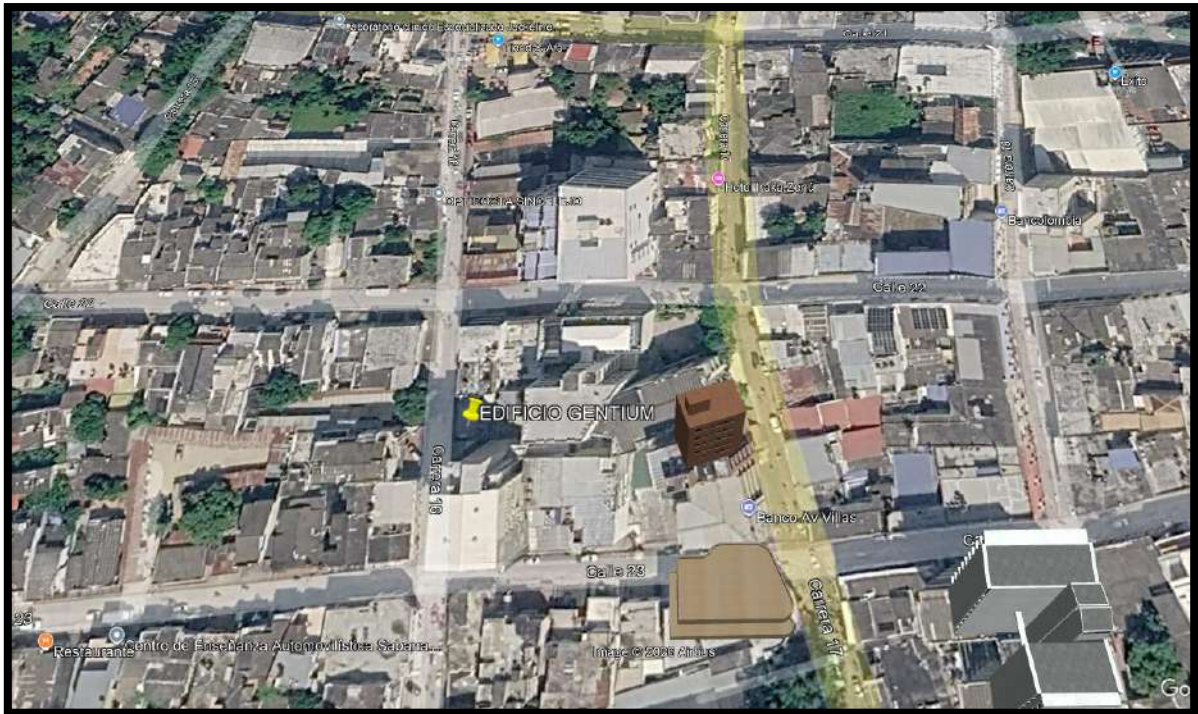


Figura 1.1. Edificio torre Gentium, Carrera 16 # 22 – 35 Sincelejo

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

1. Obras civiles

Incluye actividades de demolición, desmonte, adecuación y construcción de elementos arquitectónicos, tales como:

- Retiro de acabados existentes (pisos, cielos rasos, puertas, luminarias)
- Construcción de muros en mampostería y drywall
- Instalación de pisos en porcelanato y zócalos
- Adecuación de cielos rasos
- Instalación de puertas, divisiones y elementos en vidrio
- Aplicación de acabados (estuco, pintura, pañete)

2. Instalaciones eléctricas, datos y comunicaciones

Comprende:

- Instalación de redes eléctricas (cableado, tubería EMT, breakers)
- Montaje de luminarias y sistemas de iluminación
- Instalación de puntos eléctricos regulados y no regulados
- Implementación de red de datos estructurada (cableado UTP, salidas RJ45)

Dirección seccional de administración judicial de Sincelejo

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Adecuaciones para sistemas de aire acondicionado
- 3. Dotación de mobiliario
 - Incluye el suministro e instalación de:
 - Escritorios y estaciones de trabajo
 - Sillas ergonómicas y gerenciales
 - Archivadores y armarios
 - Elementos complementarios para el adecuado funcionamiento de los despachos
- 4. Adecuaciones funcionales y espaciales
 - Redistribución de áreas internas para optimizar el uso del espacio
 - Habilitación de puestos de trabajo conforme a la estructura de cada juzgado
 - Mejoramiento de condiciones de ergonomía, iluminación, ventilación y confort
- 5. Implementación de planes complementarios
 - Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
 - Plan de Manejo Ambiental (PMA)

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo para la ejecución del objeto de esta contratación será de dos (02) meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio, previo cumplimiento total de los requisitos de ejecución.

5. FORMA DE PAGO

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo cancelará el valor del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, cuyo precio se pacta bajo la modalidad de precios unitarios, mediante actas parciales de obra o de avance de ejecución, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de los documentos requeridos para el pago, los cuales se relacionan a continuación:

a) Informe parcial, total o según avance de ejecución con sus respectivos soportes (acta numérica, memoria de cálculo, bitácora, informe gestión ambiental y de residuos sólidos, etc.), sobre la ejecución y entrega a satisfacción del contrato.

Dirección seccional de administración judicial de Sincelejo

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

b) Informe de supervisión por parte del supervisor designado por la Entidad.

c) La Factura electrónica validada a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co según circular externa 042 del 26/12/2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Cuenta de Cobro o documento equivalente, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca Régimen ordinario o Régimen Simple, según sea el caso.

d) Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar, con la respectiva planilla de pago.

Nota 1. Para dar trámite al pago y que este sea autorizado, los anteriores documentos aprobados por el supervisor, deberán ser cargados por el Contratista en el plan de pagos del SECOP II.

Nota 2. En caso de devolución de los documentos, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 3. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, efectuará las retenciones, deducciones y descuentos por contribuciones a que haya lugar en cada uno de los pagos, a efectuar durante la ejecución del contrato que se pueda suscribir, teniendo en cuenta lo establecido en los Estatutos Tributarios del Orden Nacional, Departamental y Municipal, donde se prevén deducciones tales como: Retención en la fuente Obra Publica 2%, Retención Compras generales (declarantes) 2.5% según corresponda, retención por IVA 19%, retención de industria y comercio de acuerdo a la tarifa de cada Municipio donde se ejecute el contrato, Estampillas nacionales (Pro-Universidades Nacionales 0.5%), retención por obra pública del 5% del Ministerio del Interior (Impuesto de Guerra), así mismo aquellas otras que se puedan generar durante la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta la calidad del contribuyente o contratista en el RUT, y según la información financiera que pueda reportar cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

Nota 4. En caso de generarse nuevos impuestos, gravámenes, estampillas o contribuciones durante la ejecución del proceso pre-contractual y contractual, el futuro contratista deberá tener en cuenta dichos imprevistos en su propuesta económica.

Nota 5. El supervisor y/o interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se

Dirección seccional de administración judicial de Sincelejo

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disposición de recursos que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC, proyectado para el año 2026.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

En el marco del presente proyecto de adecuación, mantenimiento y acondicionamiento de espacios físicos en el Palacio de Justicia de Sincelejo, se realiza el análisis de sostenibilidad técnico-ambiental con el propósito de identificar, prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales y sociales que puedan generarse durante la ejecución de las obras, garantizando su desarrollo bajo criterios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

Considerando la naturaleza del proyecto, el cual corresponde a intervenciones locativas al interior de una edificación existente, los impactos ambientales previstos se asocian principalmente a la generación de residuos de construcción y demolición (RCD), emisión de material particulado, ruido, consumo de recursos (agua y energía), y posibles afectaciones a las condiciones de bienestar de los usuarios y trabajadores.

En este sentido, y en concordancia con los lineamientos establecidos en la política de compras públicas sostenibles y la normativa ambiental vigente, especialmente la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 de 2021, la Entidad ha previsto la incorporación de medidas orientadas a la gestión

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

integral de los impactos ambientales, las cuales deberán ser implementadas por el contratista durante la ejecución del contrato.

Como parte integral del presupuesto oficial del proyecto, se incluye un rubro específico destinado a la formulación e implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual constituye el principal instrumento de gestión para la adecuada administración de los aspectos e impactos ambientales asociados a la obra. En consecuencia, el contratista seleccionado deberá elaborar, presentar y obtener la aprobación del PMA por parte de la interventoría y/o supervisión designada, como requisito previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.

El Plan de Manejo Ambiental deberá contener como mínimo los siguientes componentes:

- Programa de manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Programa de control de material particulado.
- Programa de manejo de ruido y vibraciones.
- Programa de uso eficiente y ahorro de agua y energía.
- Programa de señalización, orden y aseo en obra.
- Programa de educación y capacitación ambiental.
- Programa de seguimiento y monitoreo ambiental mediante indicadores de gestión.

Las medidas adoptadas deberán ser coherentes con los principios de desarrollo sostenible, orientadas a la prevención de impactos, el uso eficiente de los recursos naturales y la minimización de afectaciones al entorno, sin comprometer la viabilidad técnica y económica del proyecto.

Asimismo, la implementación del PMA deberá realizarse en armonía con las disposiciones normativas aplicables, las condiciones contractuales y las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando el cumplimiento de los requerimientos legales en materia ambiental.

Seguimiento y control

Para efectos de verificación del cumplimiento de los criterios de sostenibilidad técnico-ambiental, el contratista deberá incluir dentro de sus informes periódicos de avance, como mínimo, la siguiente información:

1. Cumplimiento de los criterios ambientales establecidos, mediante indicadores de gestión y porcentajes de ejecución.
2. Comparación entre el cronograma proyectado y el ejecutado para las actividades ambientales y sociales, con sus respectivas justificaciones en caso de desviaciones.
3. Soportes de las actividades de capacitación ambiental, incluyendo listas de asistencia de trabajadores, comunidad y autoridades, cuando aplique.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

4. Soportes de las actividades desarrolladas en el componente de gestión social.
5. Evidencias de vinculación de mano de obra local, cuando se haya contemplado este criterio.
6. Documentación que acredite la implementación efectiva de cada uno de los programas establecidos en el PMA.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

Dirección seccional de administración judicial de Sincelejo

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de obra
- Un (1) Residente de obra
- Un (1) Profesional SST
- Un (1) Profesional Ambiental

7.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra / Especialista en gerencia de proyectos	Experiencia general: Siete (07) años a partir de la expedición de la	Deberá acreditar experiencia laboral verificable en no menos

Dirección seccional de administración judicial de Sincelejo

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

	tarjeta profesional como ingeniero civil o arquitectura	de dos (2) contratos en la Dirección de proyectos y/o obras con objeto igual o similar al de la presente contratación o como contratista en objeto cuyo alcance contemple actividades relacionadas con adecuaciones, reparaciones y/o mantenimientos.
Residente de obra	Experiencia general: acreditar experiencia profesional no menor a cuatro (04) años, contados a partir de la fecha de la matrícula profesional.	Acreditar experiencia laboral verificable como director o residente de obra en mínimo dos (2) contratos, con objeto igual y/o similar a la de esta contratación.
Profesional SST	Experiencia general: Experiencia no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de grado como técnico o tecnólogo y/o dos (02) años para profesionales desde la especialidad.	acreditar experiencia laboral verificable como SISO (Técnico, tecnólogo o profesional) en áreas de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto o alcance contemple actividades iguales y/o similares al del presente proceso.

8. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

9. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Como parte de los documentos técnicos del proceso, la Entidad pondrá a disposición de los proponentes los planos de distribución (2) ocupación de los espacios objeto de intervención y especificaciones técnicas de cada una de las actividades y, los cuales contienen la información necesaria para la comprensión de la configuración actual y proyectada de las áreas a adecuar.

Dichos planos (2) incluyen la localización de los espacios, su organización funcional y la propuesta de división interna requerida para la habilitación de los despachos judiciales, constituyéndose en un insumo técnico fundamental para la correcta estructuración de la oferta y posterior ejecución del contrato.

Estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y deberán ser tenidos en cuenta por los proponentes para la elaboración de sus propuestas, sin perjuicio de las verificaciones en campo que el futuro contratista deba realizar para garantizar la adecuada ejecución de las actividades.

En todo caso, los planos suministrados tienen carácter referencial y orientador, por lo que cualquier ajuste requerido durante la ejecución deberá ser previamente validado por la interventoría y/o supervisión del contrato, en concordancia con las condiciones técnicas y funcionales del proyecto.

En constancia, se firma en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de abril de 2026.



David Andrés Marmolejo Romero
Contratista prestación de servicios profesionales CO1.PCCNTR.9287244 / CD
09 DE 2026 – Ingeniero Civil, Matricula profesional 22202-351877 COR
Responsable de la necesidad – estructurador técnico